



R.D. N° 34-7/2023.-

Montevideo, 25 de octubre de 2023.-

**CONCURSO PROFESIONAL
I INFORMÁTICO**

RRHH/5549

**Aprobación continuación
llamado N° 8754/2022.-**

VISTO: la R.D. N° 38-5/2022, de fecha 16.11.2022, que aprobó las Bases de Concurso para la provisión de hasta siete (7) puestos de Profesional I Informático, en régimen de contrato de función pública, para desempeñar funciones en unidades dependientes de la Gerencia Coordinación de Servicios Informáticos;

RESULTANDO: I) que manifestaron su voluntad de inscribirse al llamado treinta postulantes, presentaron los recaudos exigidos y obtuvieron el puntaje según lo establecido en la Etapa I de la Metodología de Selección en las Bases del concurso mencionadas en el Visto de la presente Resolución;

II) que en dichas Bases se establece que los concursantes que ocupen las primeras catorce posiciones en el ranking de la Etapa I, accederán a las siguientes etapas del concurso;

III) que por R.D. N° 19-11/2023, del 05.07.2023, se aprueba lo actuado por el Tribunal interviniente, se designa a las personas para ocupar los cargos obtenidos en el concurso de referencia y se aprueba el ranking para suplir en caso de producirse vacantes en el cargo;

IV) que cuatro de los siete designados en primera instancia declinaron la aceptación a la convocatoria respectiva y que uno de los dos integrantes de la lista de prelación declinó de la convocatoria;

V) que no fue posible cubrir la totalidad de las vacantes objeto del llamado, persistiendo aún tres vacantes sin cubrir;

VI) que para dar mayor celeridad a la cobertura de las mismas la Gerencia de Selección y Desarrollo propone que los doce postulantes que no accedieron a las etapas II y III establecidas en la Metodología de Selección continúen con el proceso de concurso y así obtener un ranking continuando el anterior;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Letrada en Informe N° 7299/2023, de fecha 27.09.2023, opina que con motivo de las necesidades del servicio, en aras de los principios de celeridad, eficacia y buen manejo de recursos, resulta viable la consecución de las etapas del concurso con aquellos concursantes que no ocuparon las primeras catorce posiciones del ranking de puntajes de la Etapa I;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;



R.D. N° 34-7/2023.-

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) APRUÉBASE LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE CONCURSO EN RELACIÓN AL LLAMADO N° 8754/2022 PARA CUBRIR TRES (3) VACANTES DE PROFESIONAL I INFORMÁTICO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN UNIDADES DEPENDIENTES DE LA GERENCIA COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA, CON AQUELLOS POSTULANTES QUE INTEGRAN EL RANKING DE PUNTAJES DE LA ETAPA I Y NO ACCEDIERON A LAS ETAPAS II Y III.
- 2°) LOS POSTULANTES A QUE REFIERE EL NUMERAL PRECEDENTE, DEBERÁN SER NOTIFICADOS EN FORMA FEHACIENTE.-
- 3°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

JS/glc/ev